

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, Cundinamarca, 16 de julio de 2021

**Ref: Verbal sumario de NUBIA CECILIA PALOMINO LINARES
CONTRA YESID STIVEN RODRÍGUEZ MORENO Y OTRO.
Radicación 2021-120**

Se atiende la solicitud que realiza el Doctor Moisés Moya Romero en el escrito que antecede (fl. 18) y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Art. 590 del Código General del Proceso, se decreta la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA materia de este proceso en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 150-2791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.